

Expediente :	PAS 69/2019
--------------	--------------------

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES.

Denominación:	“REFORMA DE HOSPITAL DE DIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA”
---------------	---

Tipo de procedimiento:	Procedimiento abierto simplificado
------------------------	------------------------------------

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario Severo Ochoa, en sesión de fecha 10 de septiembre de 2019 ha realizado el descryptado y descarga del sobre 1, de los licitadores que contiene la documentación administrativa y técnica requerida en el pliego de cláusulas administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan.

	EMPRESA	CIF
	ASIME S.A.	A 79271342
	CONSTRUCCIONES ALMEMUR SL	B 73429466
UTE	EMERGIS CONSTRUCCIÓN SL	B 32119166
	CRUZVAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B 32152068
	SERANCO S.A.	A 79189940
	INTEGRA GRUPO INSIDER	B 85397339
	DINTEL ARQUITECTURA INTEGRAL	A82977778

Una vez comprobada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **admitir** a las siguientes empresas:

	EMPRESA	CIF
	ASIME S.A.	A 79271342
	CONSTRUCCIONES ALMEMUR SL	B 73429466
UTE	EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L.	B 32119166
	CRUZVAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B 32152068
	SERANCO S.A.	A 79189940
	INTEGRA GRUPO INSIDER	B 85397339

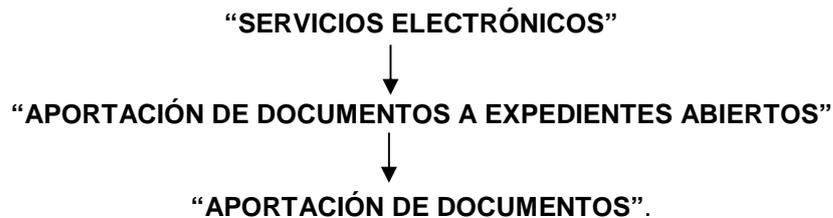
Por último la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados:



NIF	EMPRESA QUE DEBE SUBSANAR	DEFECTOS U OMISIONES
A82977778	DINTEL ARQUITECTURA INTEGRAL	1) Certificado de visita a las instalaciones objeto del presente contrato. 2) Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid.(Anexo I.2)

En consecuencia se concede a dicha empresa el plazo de tres días naturales para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados.
Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La subsanación se presentará accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).) eligiendo en la parte inferior izquierda del menú de esta página web las siguientes opciones:



Y para que conste se expide y firma en Leganés, a 10 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

NURIA ALCALDE GARCÍA

